



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## FICHA PROYECTO

HOJA 1.

<b>Proyecto:</b> CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA ENTRADA EN VIGÓR DEL DECRETO 241/2012 (y siguientes modificaciones) QUE OBLIGA A LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LA ITE-IEE DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES DE MÁS DE 50 AÑOS.	<b>Inicio:</b>	26.06.2017
	<b>Fin:</b>	26.06.2019
<b>Objetivo:</b> DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE FECHAS OBLIGATORIAS PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIAS/OS		
<b>Descripción:</b> COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ENTREGAS DE ITE-IEE OBLIGATORIAS ANTES DEL 27.06.2018 Y POSTERIOR SEGUIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS RELACIONADAS		
<b>Fases:</b>  <b>F1. JUNIO 2017</b> Recordatorio a la población, mediante web municipal, de las fechas obligatorias: <i>REALIZADA el 26.06.2017</i>  <b>F2. NOVIEMBRE 2017</b> 1- Presentación de la campaña a la Comisión Informativa del día 14. 2- Recordatorio a las comunidades obligadas (inicialmente 180 calculadas por GV; son 208, de las cuales ya tenemos 46 presentadas y 5 son edificios que se van a derribar o cambiar de uso tras rehabilitarles, por tanto tenemos que notificar a las restantes 157), mediante carta individualizada por correo ordinario, de obligación de entrega antes del 27.06.2018: a realizarse en el mes de noviembre 2017. Ya se ha reparado la carta y el listado de interesados.  <b>F3. NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017</b> Paralelamente: 1- Difusión de información a los administradores de fincas (aproximadamente 5) para que vayan previendo si fecha límite de presentación, así como que nos vayan informando de las comunidades por ellos administradas para agilizar las comunicaciones. Se les facilitará un cartel editado por GV sobre el tema. 2- Comunicación y difusión mediante recordatorio en la página web y exposición del cartel editado por GV en los mupis y tabloneros de anuncios municipales, así como posible información radiofónica a discreción. 3- Recepción, información y tramitación de las ITE-IEE y seguimiento posterior de la realización de las obras necesarias.  <b>F4. ABRIL 2018</b> En abril 2018 se recordará a las comunidades obligadas a la entrega la inminente llegada de la fecha límite, mediante carta personalizada por correo ordinario (o certificado si fueran pocas)		

**F5. MAYO 2018**

Durante el mes de mayo y la primera semana de junio se reclamará a las comunidades que todavía no hayan entregado la ITE-IEE, mediante carta personalizada por correo certificado con acuse de recibo, un requerimiento de esta documentación con plazo límite 27.06.2018 y con amonestación de iniciar un procedimiento de infracción urbanística por no cumplir con el decreto 241/2012 y siguientes modificaciones.

**Resultados esperados:**

- Entrega en plazo de las 157 ITE-IEE de los edificios obligados para la fecha de 27.06.2018.
- Cumplimiento de la obligación de información de la administración local como gestora de los trámites frente a Gobierno Vasco.
- Información sobre el estado de los edificios y previsión de las obras relacionadas a realizarse en los plazos inmediato, muy urgente y urgente.

**Indicadores:**

208: nº ITE-IEE de edificios que cumplen 50 años en 2017 y por tanto están obligadas a entregar para el 26.06.2018

46: nº ITE-IEE entregadas de las 208.

5: nº ITE-IEE no exigibles de las 208.

157: nº ITE-IEE que faltan por entregar de las 208.

5 aprox.: cartas a enviar a los administradores de fincas.

**Presupuesto asignado:**

Gastos de administración.

**Normativa de aplicación:**

Decreto 241/2012 por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios en la CAPV

Orden de 15 de octubre de 2013 de modificación de los Anexos II y III

Decreto 80/2014 modificación del decreto 241/2012